

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2811399

EXTRACTO

RICARDO SALGADO SEPÚLVEDA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Concepción, domiciliado en calle Barros Arana número 989, comuna de Concepción, certifica: Por escritura pública de 08 de mayo de 2026, ante mí, Rep. N° 2650/2026, LUIS PATRICIO ORTIZ SEZ, Chileno, Casado separado totalmente de bienes, Trabajador independiente, 34 años de edad, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 18.107.272-5, domiciliado en Concepción, calle Las Vertientes N° 84, sector Nonguen, constituyó Empresa individual responsabilidad limitada. Nombre: "INMOBILIARIA LUIS PATRICIO ORTIZ SAEZ E.I.R.L." podrá actuar frente a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, Bancos, Corporación de Fomento de la Producción, Municipalidades, incluso Servicios de Impuestos Internos y Servicios de Tesorería, con el nombre de fantasía INMOBILIARIA ASISOB E.I.R.L. Domicilio: Concepción, sin perjuicio de agencias o sucursales en otras partes del país o en extranjero.- Objeto El giro u objeto de la empresa será la compra, venta, arriendo de inmuebles, reparación y construcción de edificios para uso residencial, comercial industrial y servicios públicos.- Administración: Administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don Luis Patricio Ortiz Saez conforme facultades escritura constitución.- Capital social: El capital de la empresa es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS que el constituyente entera en arcas empresariales, a) con la suma de un millón doscientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco pesos, en este acto, de contado, dinero efectivo y moneda nacional. b) aportando el bien inmueble de su dominio y posesión personal consistente en LOTE SEIS, resultante de la subdivisión de la hijuela Dos, esta a su vez resultante de la subdivisión de la hijuela dos, esta a su vez resultante de la primera subdivisión del predio rustico denominado " Los Aromos" hoy "Millaray", ubicado en el Kilómetro treinta y tres comuna de Florida, Provincia de Concepción, Región del Bio Bio . El lote seis tiene una superficie de cero coma cinco hectáreas, y los siguientes deslindes particulares: NORTE: Con lote cinco, en ciento diecisiete coma siete metros, en los vértices siete guion veintiuno; SUR, con Lote once, en ciento diecinueve coma seis metros, en los vértices ocho veintidós; ESTE, con P. y A Riffo y P. Stuardo, en cincuenta y cuatro coma un metros, en los vértices siete guion ocho y; OESTE, con lote siete, en cuarenta y uno coma tres metros, en los vértices veintiuno guion veintidós. La subdivisión de inmueble que dio origen al lote seis, fue aprobada por el Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Biobío, Certificado N°419/2020 de fecha 24 de noviembre del año dos mil veinte, documento que se encuentra archivado, bajo el número cuarenta y siete al final de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Florida, correspondiente al año dos mil veintiuno. El inmueble referido y que se aporta, se encuentra inscrito a fojas cuatrocientos cuarenta y tres vuelta número cuatrocientos diecinueve del registro de propiedades a cargo del Señor Conservador de bienes Raíces de Florida correspondiente al año dos mil veinticinco y se encuentra enrolado en el servicio de impuestos internos bajo el número doscientos diecinueve guion cuatrocientos catorce de la comuna de Florida. El compareciente y constituyente adquirió dicho inmueble mediante escritura pública de compraventa de parte de don José Alfredo Thiele Vera, otorgada ante el Notario Público de Concepción, don Ramón García Carrasco, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticinco, inmueble que el compareciente y constituyente avalúa y aporta en su valor de avalúo fiscal y que asciende a la suma de siete millones setecientos treinta y un mil novecientos quince pesos, quedando así enterado el capital aportado por don Luis Patricio Ortiz Saez, para la constitución de esta empresa individual de responsabilidad limitada y ascendente a la suma de nueve millones de pesos.- constituyente limita su responsabilidad al monto de su aporte.- Duración: tendrá una duración indefinida, pudiendo el constituyente terminarla en cualquier tiempo. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 13 de mayo de 2026.

CVE 2811399

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl